

Resolución de 21 de noviembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la convocatoria de varias ayudas dentro del Programa Propio de investigación del Vicerrectorado de Política Científica.

Se adjuntan como anexos a esta resolución las siguientes convocatorias:

-Convocatoria de ayudas para asistencia a Congresos, que tiene por objeto sufragar parcialmente los gastos ocasionados por desplazamiento de profesores no permanentes, personal investigador contratado y contratados predoctorales, según artículo 21 de Ley 17/2022, de 5 de septiembre por la que se modifica la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de la Universidad de Zaragoza, con motivo de presentar ponencias o comunicaciones (previamente aceptadas) en congresos científicos y que carezcan de fondos procedentes de otras fuentes de financiación.

Están excluidas de esta convocatoria la realización de Estancias de Investigación, Cursos, Master, Estudios Propios, cursos de Doctorado o impartición, como profesor invitado, de conferencias, mesas redondas o cursos en España o en el extranjero.

-Convocatoria de proyectos de investigación, desarrollo e innovación para jóvenes investigadores (mecenazgo Fundación Ibercaja), que tiene por objeto potenciar o estimular proyectos de calidad en líneas nuevas de investigación, desarrollo e innovación de la Universidad de Zaragoza, que carezcan de fondos específicos para tal fin provenientes de otras convocatorias y que sean liderados por jóvenes investigadores con contribuciones científicas relevantes.

-Convocatoria de organización de Congresos, que tiene por objeto potenciar la organización de Congresos de carácter científico, celebrados durante más de un día, por doctores pertenecientes a la plantilla de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza y realizados en el ámbito del distrito universitario. En la presente edición se incluye también una **modalidad de Encuentros para jóvenes investigadores**, para potenciar encuentros multidisciplinares sobre el desarrollo profesional entre investigadores junior R1 (contratados predoctorales, según artículo 21 de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre por la que se modifica la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de la Universidad de Zaragoza y personal investigador contratado N.3, N3.1 y N.4, de la Universidad de Zaragoza).

CSV: 345a691e5148cfe4020cdacfb40f6211

Firmado electrónicamente por

JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO

Organismo: Universidad de Zaragoza

Cargo o Rol

El Rector

Página: 1 / 2

Fecha

21/11/2022 12:06:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/345a691e5148cfe4020cdacfb40f6211>

345a691e5148cfe4020cdacfb40f6211

-Convocatoria de proyectos de investigación (proyectos puente), que tiene por objeto potenciar o estimular proyectos de calidad en líneas de investigación de la Universidad de Zaragoza que, pese a obtener buena valoración científica en la convocatoria correspondiente al año 2021 del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, del Ministerio de Ciencia e Innovación, no hayan obtenido financiación por haber quedado por debajo de la puntuación de corte de su programa y carezcan de fondos específicos para este fin.

-Convocatoria de ayudas para la edición de revistas científicas, que tiene por objeto apoyar aquellas publicaciones periódicas (tanto en papel como *on line*) de difusión estimable, existentes en la Universidad de Zaragoza, que se ajusten a las normas de publicación, nacionales o internacionales, vigentes.

Las solicitudes deben dirigirse al Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Zaragoza. Para la formalización de la solicitud se accederá mediante la utilización de certificado electrónico, del sistema de identificación Cl@ve o de claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza, a la dirección <https://ae.unizar.es/?app=solicita>, donde deberán presentar todos los impresos y el resto de documentación a adjuntar, seleccionando la convocatoria concreta a la que se opta.

Todos los impresos están disponibles en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación: http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php.

Las sucesivas publicaciones relativas a estas convocatorias se realizarán a través de este tablón oficial.

La presente resolución podrá ser recurrida en el plazo de un mes y ante este mismo órgano, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ellos, sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.

En Zaragoza, a la fecha de la firma, El Rector,

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3-c) de la Ley 39/95

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/345a691e5148cfe4020cdacfb40f6211>

CSV: 345a691e5148cfe4020cdacfb40f6211	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	21/11/2022 12:06:00	